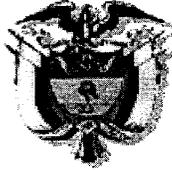


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.

12 AGO. 2020

Proceso No 1100140030552019 00192 00

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación de la señora **CLEMENCIA DEL PILAR MENDOZA PACHÓN** conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C. G. P., toda vez que, tanto en el citatorio como en aviso judicial, no fue incluida la providencia del 6 de junio del año 2019 (f.79), mediante la cual corrigió la orden de pago, como tampoco señaló de forma correcta la parte demandante.

Por tanto, la parte actora debe realizar nuevamente las diligencias de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P. a la demandada en la dirección reportada en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

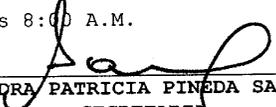
  
MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

13 AGO. 2020

Notificación en estado No. 055 de fecha anterior.  
Fijado a las 8:00 A.M.

  
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR  
SECRETARIA -

Csl.